

MEMORANDO ADUANAS-SGN-645-2023

PARA: ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO
Jefe Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
Secretario General Nacional

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MES NOVIEMBRE 2023

FECHA: 04 noviembre del 2023




Dando cumplimiento a lo solicitado remito informe correspondiente al mes de noviembre del año 2023, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y referente a los componentes de verificación le informo que se emitieron los siguientes Acuerdos y Convenio:

No	Acuerdo	Fecha del Acuerdo	Descripción
1-	ADUANAS-DE-095-2023	09 noviembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Gerson David Castro Gallegos , para realizar gira al exterior a partir 26 noviembre al 02 diciembre del año 2023, con la finalidad de participar en la celebración de la "XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN) que se llevara a cabo en la ciudad de México, México.
2.-	ADUANAS-DE-096-2023	09 noviembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Adán Gabriel Solano Fernández , para realizar gira al exterior a partir 26 noviembre al 02 diciembre del año 2023, con la finalidad de participar en la celebración de la "XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN) que se llevara a cabo en la ciudad de México, México.
3.-	ADUANAS-DE-097-2023	15 noviembre 2023	ACUERDO SE ANULO. En vista que la gira que iba realizar para trasladar a personal de ADUANAS a la República de El Salvador SE CANCELÓ.
4.-	ADUANAS-DE-098-2023	16 noviembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Luis Alberto Torres Gómez , para realizar gira al exterior a partir 26 noviembre al 04 diciembre del año 2023, con el propósito de participar en la "VII Ronda Trinacional en el marco del "Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancía" que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador, El salvador.

5.-	ADUANAS-DE-099-2023	22 noviembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Wil Alexander Calix Bustillo , para realizar gira al exterior a partir 26 noviembre al 04 diciembre del año 2023, con el propósito de trasladar al ciudadano Luis Alberto Torres quien representara a la Administración Aduanera de Honduras, en la ciudad de San Salvador, El salvador.
6.-	ADUANAS-DE-100-2023	23 noviembre 2023	Acuerda: autorizar a la ciudadana, Mirna Roxana Corrales Vásquez , para realizar gira al exterior a partir 03 al 04 diciembre del año 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo, a la Reunión del Comité Aduanero Centro que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador, El salvador.
7.-	ADUANAS-DE-101-2023	23 noviembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Luis Fernando Hernández Urbina , para realizar gira al exterior a partir 03 al 04 diciembre del año 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo, a la Reunión del Comité Aduanero Centro que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador, El salvador.
8.-	ADUANAS-DE-102-2023	23 noviembre 2023	Acuerda: autorizar a la ciudadana, Jesly Andrea Herrera Reyes , para realizar gira al exterior a partir 03 al 04 diciembre del año 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo, a la Reunión del Comité Aduanero Centro que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador, El salvador.

- Constancia no se suscribieron leyes, reglamento y decretos ejecutivos correspondiente al mes de noviembre del año 2023.
- Copia Convenio Cooperación Interinstitucional entre Administración Aduanera de Honduras (**ADUANAS**) y la Empresa Nacional de Artes Gráficas (**ENAG**).

Atentos saludos,

CC: Archivo/SGN.

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-095-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 09 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **Nota SC. - 011/2023** de fecha 11 de septiembre del año 2023, la Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México por la Secretaría Permanente del COMALEP extendió invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-532-2023**, de fecha 25 de octubre del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **GERSON DAVID CASTRO GALLEGOS**, nombrado en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Técnica Aduanera, que fue designado para representar a la Administración Aduanera de Honduras en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

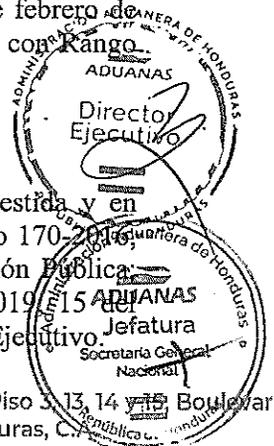
CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DGTA-061-2023**, de fecha 01 de noviembre del año 2023, el ciudadano **GERSON DAVID CASTRO GALLEGOS**, nombrado en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Técnica Aduanera, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 01 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-369-2023**, de fecha 08 de noviembre del 2023, el ciudadano **GERSON DAVID CASTRO GALLEGOS**, encargado de la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para realizar viaje al exterior del domingo 26 de noviembre al sábado 02 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero del 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019 y el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

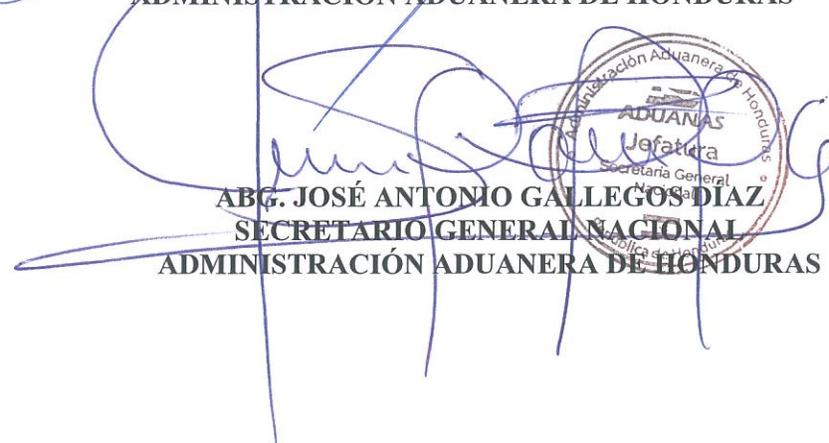


ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **GERSON DAVID CASTRO GALLEGOS**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1990-11617**, hondureño, quien ocupa el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Técnica Aduanera, para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 26 de noviembre y retornando el sábado 02 de diciembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **GERSON DAVID CASTRO GALLEGOS**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-096-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 09 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **Nota SC. - 011/2023** de fecha 11 de septiembre del año 2023, la Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México por la Secretaría Permanente del COMALEP extendió invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-532-2023**, de fecha 25 de octubre del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **ADAN GABRIEL SOLANO FERNÁNDEZ**, nombrado en el cargo de Analista de la Sección de Clasificación Arancelaria, que fue designado para representar a la Administración Aduanera de Honduras en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DGTA-061-2023**, de fecha 01 de noviembre del año 2023, el Jefe del Departamento de Gestión Técnica Aduanera solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para el **ADAN GABRIEL SOLANO FERNÁNDEZ**, nombrado en el cargo de Analista de la Sección de Clasificación Arancelaria, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 01 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el encargado de la Gerencia Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-369-2023**, de fecha 08 de noviembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para el colaborador **ADAN GABRIEL SOLANO FERNÁNDEZ**, para realizar viaje al exterior del domingo 26 de noviembre al sábado 02 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

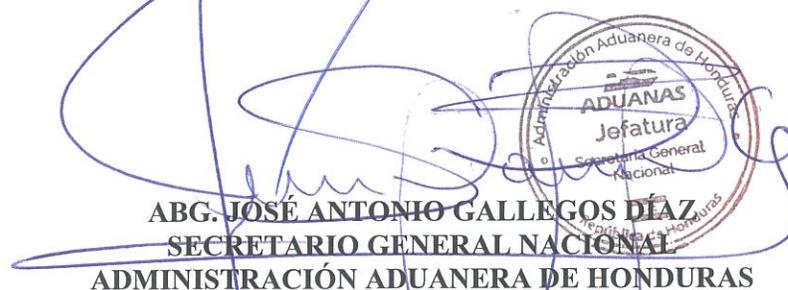
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **ADAN GABRIEL SOLANO FERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1988-12325**, hondureño, quien ocupa el cargo de Analista de la Sección de Clasificación Arancelaria, para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 26 de noviembre y retornando el sábado 02 de diciembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la celebración de la **“XXX Sesión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la Ciudad de México, México.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **ADAN GABRIEL SOLANO FERNÁNDEZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ABG. FAUSTO MANUEL GALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-098-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 16 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contenido del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

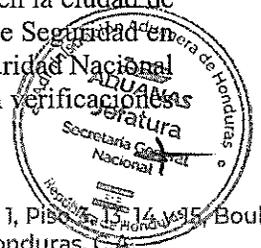
CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre del 2023 mediante **Oficio SG-1855-2023**, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a solicitud de la Presidencia Pro Tempore del Comité Aduanero ostentado por El Salvador, en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023 procedió a convocar al Comité Aduanero y a los Grupos técnicos a reunirse de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023. En seguimiento a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico mediante **Oficio No. 1089-DGIEPC-SDE-2023** de fecha 07 de noviembre del 2023, solicitó a la Administración Aduanera de Honduras designar al personal de Aduanas para atender dichas reuniones e informar a dicha Secretaría de Estado sobre los acuerdos que se alcance.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de noviembre del 2023 mediante **Oficio No. 1079-DGIEPC-SDE-2023**, la Secretaría de Desarrollo Económico convocó a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la **VII Ronda Trinacional en el marco del “Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador”**, que se llevará a cabo de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DPA-119-2023** de fecha 08 de noviembre del 2023 y **MEMORANDO ADUANAS-DPA-123-2023** de fecha 14 de noviembre del 2023, el ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ** nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera**, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 15 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DPA-124-2023** de fecha 15 de noviembre del 2023, el ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ** nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera**, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 26 de noviembre al lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo, esta ausente, en virtud, de encontrarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, con el propósito de • Firmar el Acuerdo de Seguridad Interconexión entre la Administración Aduanera de Honduras y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y • Visitar el Puerto de Baltimore donde se realizarán verificaciones de las operaciones y estrategias de control y seguridad en materia aduanera.



CONSIDERANDO: Que en ausencia del Director Ejecutivo, le sustituye el **Sub Director (a)**, correspondiéndole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 199 del Decreto 170-2016, contenido del Código Tributario.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

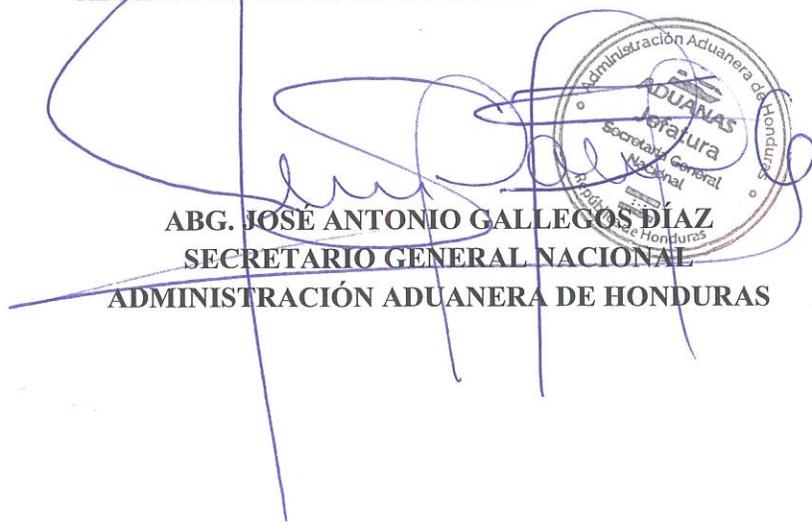
PRIMERO: Autorizar al ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1982-09527**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera**, para realizar viaje al exterior **del domingo 26 de noviembre al lunes 04 de diciembre del año 2023**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 15 de noviembre del 2023, con el propósito de participar en los eventos siguientes:

- **VII Ronda Trinacional en el marco del “Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador”**, que se llevará a cabo del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; y
- **Reunión del Comité Aduanero en el Marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023**, que se llevará a cabo el lunes 04 de diciembre del año 2023, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ING. ROSA MARIANA RÍOS MUNGUÍA
DIRECTORA EJECUTIVA POR LEY
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-099-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 22 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

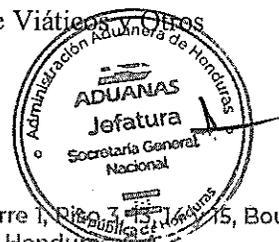
CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre del 2023 mediante **Oficio SG-1855-2023**, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a solicitud de la Presidencia Pro Tempore del Comité Aduanero ostentado por El Salvador, en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023 procedió a convocar al Comité Aduanero y a los Grupos técnicos a reunirse de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023. En seguimiento a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico mediante **Oficio No. 1089-DGIEPC-SDE-2023** de fecha 07 de noviembre del 2023, solicitó a la Administración Aduanera de Honduras designar al personal de Aduanas para atender dichas reuniones e informar a dicha Secretaría de Estado sobre los acuerdos que se alcance.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de noviembre del 2023 mediante **Oficio No. 1079-DGIEPC-SDE-2023**, la Secretaría de Desarrollo Económico convocó a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la **VII Ronda Trinacional en el marco del "Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador"**, que se llevará a cabo de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador del lunes 27 de noviembre al viernes 01 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que se designó al ciudadano **WIL ALEXANDER CALIX BUSTILLO**, nombrado en el cargo de **Motorista** asignado en el Departamento de Servicios Generales, para trasladar al ciudadano Luis Alberto Torres Gomez, Jefe del Departamento de Política Aduanera, quien representará a la Administración Aduanera de Honduras en los eventos antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNAF-DSG-1139-2023**, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Jefe del Departamento de Servicios Generales solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para el ciudadano **WIL ALEXANDER CALIX BUSTILLO**, nombrado en el cargo de **Motorista**, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de fecha 21 de noviembre del 2023.



CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNAF-424-2023**, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Gerente Nacional Administrativo y Financiero solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para el ciudadano **WIL ALEXANDER CALIX BUSTILLO** con Documento Nacional de Identificación número **0311-1995-00113**, nombrado en el cargo de **Motorista**, asignado en el Departamento de Servicios Generales, para realizar viaje al exterior **del domingo 26 de noviembre al lunes 04 de diciembre del año 2023.**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **WIL ALEXANDER CALIX BUSTILLO**, con Documento Nacional de Identificación número **0311-1995-00113**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Motorista**, asignado en el Departamento de Servicios Generales, para realizar viaje al exterior **del domingo 26 de noviembre al lunes 04 de diciembre del año 2023**, con el propósito de trasladar al ciudadano Luis Alberto Torres Gomez, Jefe del Departamento de Política Aduanera, a la ciudad de San Salvador, El Salvador, quien representará a la Administración Aduanera de Honduras en las **Reuniones del Comité Aduanero y Grupos técnicos en el marco de la “III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023”** y en la **VII Ronda Trinacional en el marco del “Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador”**.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **WIL ALEXANDER CALIX BUSTILLO**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE**

ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-100-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 23 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

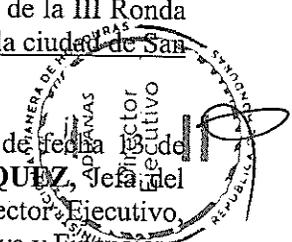
CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre del 2023 mediante **Oficio SG-1855-2023**, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a solicitud de la Presidencia Pro Tempore del Comité Aduanero ostentado por El Salvador, en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023 procedió a convocar al Comité Aduanero a reunirse de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a los colaboradores **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, nombrada en el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** nombrado en el cargo de Especialista de Diseño Gráfico del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales y **JESLY ANDREA FERRERA REYES** nombrada en el cargo de Analista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, que fueron designados para darle acompañamiento a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-071-2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, la colaboradora **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales con Visto Bueno del Director Ejecutivo, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para su persona y para los colaboradores **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** y **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, mismos que les fueron autorizados según hojas de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DE-077-2023**, de fecha 23 de noviembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 03 de diciembre al lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

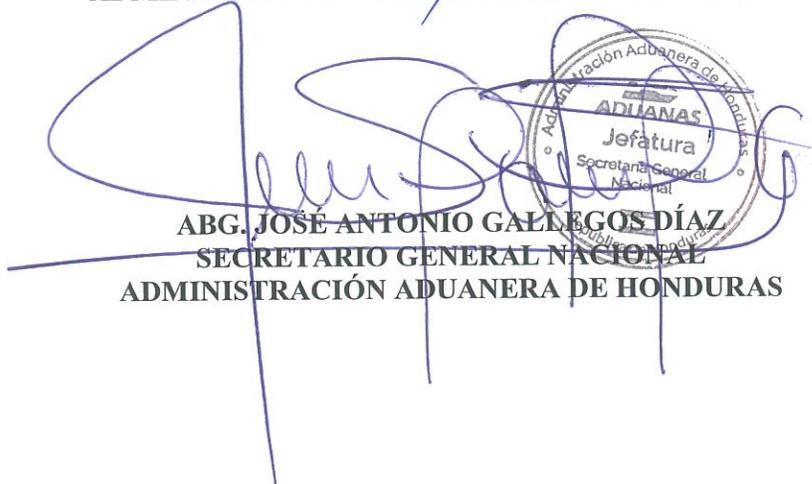
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **1703-1990-00124**, hondureña, quien ocupa el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, para realizar viaje al exterior, **saliendo el domingo 03 de diciembre y retornando el lunes 04 de diciembre del año 2023**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-101-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 23 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contenido del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

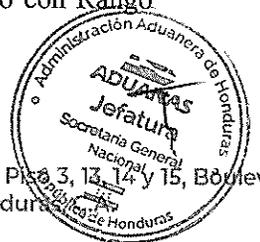
CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre del 2023 mediante **Oficio SG-1855-2023**, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a solicitud de la Presidencia Pro Tempore del Comité Aduanero ostentado por El Salvador, en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023 procedió a convocar al Comité Aduanero a reunirse de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a los colaboradores **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, nombrada en el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** nombrado en el cargo de Especialista de Diseño Gráfico del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales y **JESLY ANDREA FERRERA REYES** nombrada en el cargo de Analista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, que fueron designados para darle acompañamiento a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DERI-071-2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, la colaboradora **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales con Visto Bueno del Director Ejecutivo, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para su persona y para los colaboradores **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** y **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, mismos que les fueron autorizados según hojas de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el ciudadano **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DERI-077-2023**, de fecha 23 de noviembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 03 de diciembre al lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



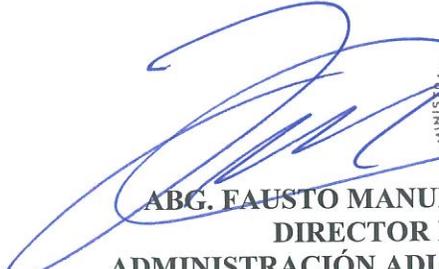
POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

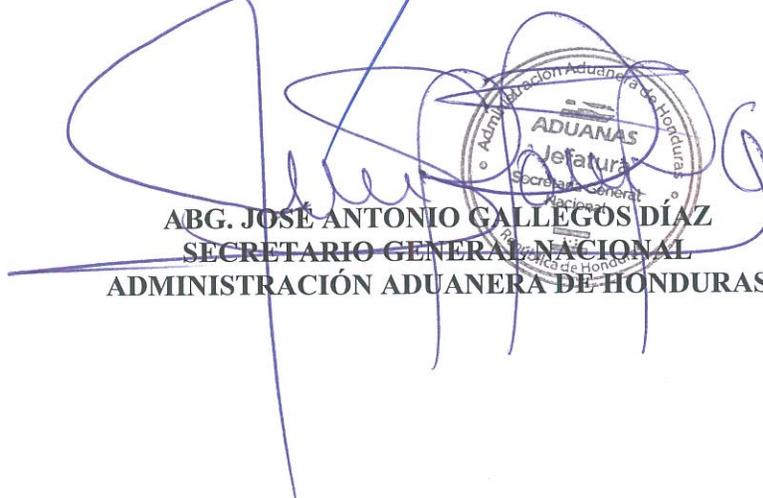
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1985-04588**, hondureño, quien ocupa el cargo de Especialista de Diseño Gráfico del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, para realizar viaje al exterior, saliendo el domingo 03 de diciembre y retornando el lunes 04 de diciembre del año 2023, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder al ciudadano **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO CALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-102-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 23 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

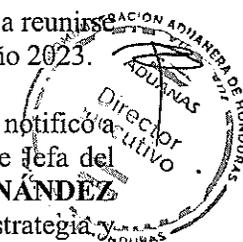
CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de noviembre del 2023 mediante **Oficio SG-1855-2023**, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a solicitud de la Presidencia Pro Tempore del Comité Aduanero ostentado por El Salvador, en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023 procedió a convocar al Comité Aduanero a reunirse de forma presencial en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a los colaboradores **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, nombrada en el cargo de Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** nombrado en el cargo de Especialista de Diseño Gráfico del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales y **JESLY ANDREA FERRERA REYES** nombrada en el cargo de Analista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales, que fueron designados para darle acompañamiento a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DERI-071-2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, la colaboradora **MIRNA ROXANA CORRALES VÁSQUEZ**, Jefa del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales con Visto Bueno del Director Ejecutivo, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para su persona y para los colaboradores **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ URBINA** y **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, mismos que les fueron autorizados según hojas de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-DERI-077-2023**, de fecha 23 de noviembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del domingo 03 de diciembre al lunes 04 de diciembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

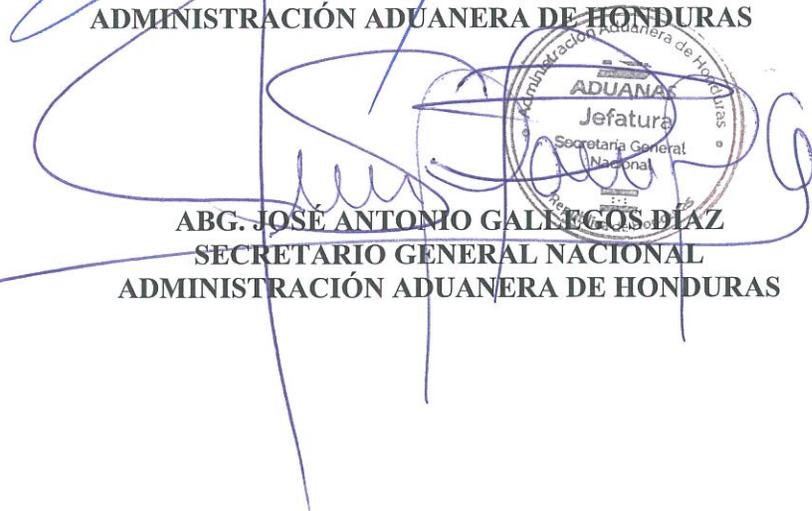
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1995-00444**, hondureña, quien ocupa el cargo de Analista del Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior, **saliendo el domingo 03 de diciembre y retornando el lunes 04 de diciembre del año 2023**, según hoja de Autorización de Viáticos y Gastos de Viaje de fecha 13 de noviembre del 2023, con la finalidad de darle acompañamiento al Director Ejecutivo a la **Reunión del Comité Aduanero Centroamericano** en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador el lunes 04 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **JESLY ANDREA FERRERA REYES**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS